CONVENIO

COLABORACION-PARA EL

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO - INVEDEM

MARZO 2019.

MUNICIPIO DE TONAYÁN, VERACRUZ

DE IGNACIO DE LA LLAVE 2018-2021.

No. MUNICIPIO 187

CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ LXV LEGISLATURA 2018 20 MAR 2019 12:22 2021 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA RECIBIDO

ASUNTO:
Se remite copia de Acuerdo para la Firma de Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento y Desarrollo de los Municipios de Veracruz.

No. OFICIO. 081/2019.

Dip. José Manuel Pozos Castro.
Presidente de la H. LXV Legislatura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
P r e s e n t e

Adjunto al presente copia certificada de Acta de Sesión de Cabildo de fecha siete del mes de marzo del año 2019, en la cual se dio la autorización al H. Ayuntamiento de Tonayán, Veracruz, para la firma del **Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento y Desarrollo de los Municipios de Veracruz con el Gobierno del Estado a través del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal**, cuyo objeto del Convenio es la Coordinación y Colaboración Institucional entre el Ayuntamiento de Tonayan, Veracruz y el Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal que permitan la realización de acciones que tengan como objetivo fundamental impulsar el fortalecimiento y desarrollo Municipal.

Por lo anterior y en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 fracción XXII, XXIV Y 103 fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre., y obtener la autorización correspondiente por parte del H. Congreso del Estado que dignamente usted preside se remite dicha documentación.

Anexo. - Copia certificada de Acta de Sesión de Cabildo de fecha siete del mes de marzo del año 2019, Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento y Desarrollo de los Municipios de Veracruz con el Gobierno del Estado a través del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal.

Sin otro particular esperando obtener la autorización correspondiente, agradezco la atención que se sirva prestar al presente y hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
TONAYÁN, VER. 15 DE MARZO DE 2019.

DRA. CIRINA APODACA QUIÑONES.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER. 2018-2021.

C.e.p.- Archivo.

CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ LXV LEGISLATURA
20 MAR 2019 12:22
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBIDO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE 2018-2021.

En el Pueblo de Tonayan, Cabecera del Municipio de Tonayan, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas diez minutos del día **siete de Marzo del año dos mil diecinueve**, se encuentran reunidos en la Presidencia Municipal, ubicada en el edificio que ocupa dicho inmueble, con domicilio en Calle Enríquez número Uno, la **"Dra. Cirina Apodaca Quiñones"**, Presidenta Municipal Constitucional, **"C. Nicolás Pineda Rodríguez"**, Síndico Único Municipal, la **"C. Efigenia Juárez Pérez"**, Regidora Única Municipal, ante la **"C. Miriam Rivas Arres"**, Secretaria del H. Ayuntamiento, para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción II del Artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, con la oportunidad debida, balo el siguiente proyecto de ---------- **ORDEN DEL DÍA**----------

PRIMERO. Lista de asistencia y en su caso declaratorio de quórum legal: ----------
SEGUNDO. Lectura y Aprobación del orden del día. ----------
TERCERO. PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE FIRMAN POR UN APARTE EL **INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.** ----------
CUARTO. Cierre de Sesión. ----------

PRIMERO. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La C. Miriam Rivas Arres, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta a la "Dra. Cirina Apodaca Quiñones", Presidenta Municipal Constitucional, que se encuentran presentes el total de los integrantes del cabildo, por lo que hay cuórum legal para sesionar de conformidad con el Artículo 29 Segundo Párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se toman serán válidos y obligan a su cumplimiento. ----------

SEGUNDO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La "C. Miriam Rivas Arres", en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria, sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. ----------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. 2018 - 2021 REGIDURÍA MUNICIPAL

TERCERO. PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE FIRMAN POR UNA PARTE **EL INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.** En uso de la voz la Presidenta Municipal, "Dra. Cirina Apodaca Quiñones", informa al cabildo que para tener mejores oportunidades, es conveniente signar un convenio de colaboración con El Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal y este Ayuntamiento Constitucional, con el propósito de colaborar con el fortalecimiento y desarrollo de los Municipios del Estado de Veracruz, y sobre todo del nuestro y los de la región central, por lo cual propone al cabildo llevar a cabo el análisis y posterior acuerdo correspondiente.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. 2018 - 2021 SINDICATURA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER 2018 2021 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. 2018 - 2021 PRESIDENCIA MUNICIPAL

ACUERDO ÚNICO. Una vez analizada la propuesta, el cuerpo colegiado del cabildo aprueba por votación Unánime la firma del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ENTRE EL INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE "TONAYAN", VER. Y QUE SEA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN FIRME EL DOCUMENTO JUNTO CON EL SÍNDICO UNICO MUNICIPAL. Notifíquese al Honorable Congreso del Estado de Veracruz., para su conocimiento y aprobación en términos de lo señalado en el artículo 35 fracción XXII, XXIV y 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para los Municipios del Estado de Veracruz. ----------

CUARTO. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente siendo las trece horas y cincuenta minutos del día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. Dando fe la Secretaria del H. Ayuntamiento. ----------

H. CABILDO

DRA. CIRINA POLACA QUIÑONES.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. DE TONAYÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

C. NICOLAS PINEDA RODRIGUEZ.
SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL

C. EFIGENIA JUAREZ PEREZ.
REGIDOR ÚNICA MUNICIPAL

C. MIRIAM RIVAS ARRES.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. 2018 - 2021 REGIDURÍA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER 2018 2021 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE FIRMAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO MUNICIPAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. RAFAEL ALEJANDRO CASTILLO ZUGASTI**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARA "**EL INVEDEM**", Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYAN, VER., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C.D. CIRINA APODACA QUIÑONES**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO EL **C. NICOLÁS PINEDA RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL MISMO AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL AYUNTAMIENTO DE TONAYAN**", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El Gobierno del Estado de Veracruz, publicó el 01 de febrero de 2008, la Gaceta Oficial con Núm. Ext. 37, que contiene la *"Ley número 224 del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal"*, en adelante "**LA LEY**".

II. Que "**LA LEY**", en su artículo 3, establece que el Instituto tiene por objeto contribuir al desarrollo de sistemas locales de profesionalización, formación y capacitación de personal, a través de la investigación, asesoría técnica, administrativa y el fomento de la cooperación intermunicipal.

III. Que "**LA LEY**", en su artículo 7, establece las diversas atribuciones de "**EL INVEDEM**", así en la fracción VII, señala que el Instituto puede celebrar acuerdos, contratos y convenios con dependencias federales, estatales y municipales e instituciones académicas, organismos estatales, nacionales e internaciones, para la consecución de sus objetivos, bajo los lineamientos que establecen las leyes del estado.

IV. Con fecha 18 de enero del 2019, la Junta de Gobierno de "**EL INVEDEM**", emitió el acuerdo SE/I/2019/02, aprobando el Plan de Trabajo 2019, donde se establece la realización de 18 acciones, en adelante denominado como "**EL PLAN DE TRABAJO**".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. 2018 - 2021 SINDICATURA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. 2018 - 2021 PRESIDENCIA MUNICIPAL

V. Entre las 18 acciones contenidas en "**EL PLAN DE TRABAJO**", se encuentra la realización del Convenio Macro con los 212 municipios de Veracruz para la implementación de la Agenda Municipal, así como la Reunión Anual de INAFED con Municipios Veracruzanos, celebrados el 11 de febrero de 2019 en el municipio de Vega de Alatorre, Ver.

VI. Que la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Título Tercero, Capítulo I, Del Municipio, señala las generalidades referentes la constitución de los ayuntamientos, el ejercicio de gobierno y su autonomía, en adelante "**CONSTITUCIÓN**".

VII. Que la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz, en el artículo 35, fracción XXII, señala que el municipio tiene la facultad de celebrar acuerdos, previo de sus respectivos cabildos, así como convenios de coordinación y asociación con otros municipios, así como con el Estado, para que este, de manera directa o a través del organismo correspondiente, preste o ejerza coordinadamente algún servicio público o funciones.

VIII. Que en el mismo artículo de la ley citada en el numeral anterior, en las fracciones XVII, XVIII y XIX, establece que el municipio tiene las facultades de promover el desarrollo del personal a su servicio, capacitar a los servidores públicos de los diversos niveles y áreas de la administración pública municipal, así como realizar estudios, programas, investigación, capacitación y orientación en materia de desarrollo municipal, comunitario, de participación social y perspectiva de género.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. 2018 - 2021 SINDICATURA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. 2018 - 2021 PRESIDENCIA MUNICIPAL

IX. Que es de interés del Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, fortalecer el desarrollo institucional de los municipios, buscando que este se articule exitosamente en la estructura municipalista nacional, a través del desarrollo de programas que ayuden en la organización y capacitación, con miras a la calidad, la productividad, y la competitividad.

X. Que actualmente resulta imperativo construir las bases de una cultura de calidad gubernamental en las administraciones municipales de Veracruz, que busque brindar cada vez mejores servicios a la ciudadanía, así como la implementación de políticas públicas que

convengan a cumplir la Agenda 2030 promovida por la Organización de las Naciones Unidas, y a la Guía para la Gestión y el Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

DECLARACIONES

I. Declara **"EL INVEDEM"**:

I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía de gestión de conformidad con lo establecido en el artículo 3, primer párrafo, de la **"LA LEY"**.

I.2 Que de conformidad con el segundo párrafo del artículo mencionado en el numeral anterior, tiene por objeto contribuir al desarrollo de sistemas locales de profesionalización, formación y capacitación de personal, a través de investigación, asesoría técnica, administrativa y el fomento de la cooperación intermunicipal.

I.3. Que el **LIC. RAFAEL ALEJANDRO CASTILLO ZUGASTI**, Director General del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con los artículos 12 fracciones I, III, V, XV y XIX, XXI, Artículo 13 y 14 de **"LA LEY"**; así como por la Junta de Gobierno según consta en **"EL ACUERDO"**.

I.4. Que el **LIC. RAFAEL ALEJANDRO CASTILLO ZUGASTI**, Director General del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de diciembre de 2018, emitido por el **Ing. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

I.5. Que con fecha 18 de enero de 2018 se llevó a cabo la Sesión de su Órgano de Gobierno en la que determina instruir a su respectivo Director General, a realizar las gestiones para dar cumplimiento a **"EL PLAN DE TRABAJO"**.

I.6. Que, en lo sucesivo, señala como su domicilio legal para los efectos del presente Convenio, el ubicado en Avenida Manuel Ávila Camacho, número 286, Colonia Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. 2018 - 2021 SINDICATURA MUNICIPAL

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. 2018 - 2021 PRESIDENCIA MUNICIPAL

II.- DECLARA EL "AYUNTAMIENTO DE TONAYAN" QUE:

II.1. La **C.D. CIRINA APODACA QUIÑONES**, en carácter de presidenta municipal constitucional del municipio de TONAYAN, Ver. Con fundamento en la fracción II, IV y VI del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene la potestad de suscribir el presente Convenio. Asimismo, en la fracción II, del mismo artículo señala que tendrá la facultad de citar a sesiones extraordinarias cuando la urgencia del caso lo reclame o alguno de los ediles lo solicite.

II.2. El **C. NICOLÁS PINEDA RODRÍGUEZ**, en carácter de síndico del ayuntamiento de TONAYAN, Ver., con fundamento en la fracción I, II, V, y XIV, del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene potestad para suscribir el presente convenio.

II.2. La **C.D. CIRINA APODACA QUIÑONES**, en su carácter de presidenta municipal, así como el **C. NICOLÁS PINEDA RODRÍGUEZ**, síndico del mismo ayuntamiento, acreditan su personalidad mediante la publicación efectuada en la Gaceta Oficial del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext. 518, del 28 de diciembre de 2017.

II.3. Con el propósito de fortalecer las actividades realizadas por el municipio de TONAYAN, es necesario encuadrar vínculos entre los distintos órdenes de gobierno, tanto Federal como Estatal, en aras de brindar un servicio cada vez mejor a la ciudadanía.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. 2018 - 2021 SINDICATURA MUNICIPAL

II.4. Para los fines y efectos legales del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en calle Enríquez, número 01, Colonia Centro, C.P. 91360, de la ciudad de TONAYAN, Ver.

II.5. Que la firma del presente convenio fue aprobada por el Cabildo del ayuntamiento de TONAYAN, en sesión extraordinaria, celebrada el 07 de marzo del año dos mil diecinueve.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. 2018 - 2021 PRESIDENCIA MUNICIPAL

III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1. Tienen interés en contribuir de manera conjunta al desarrollo y fortalecimiento del municipio de TONAYAN, así como de la región Capital del Estado de Veracruz.

III.2. En el ámbito de la competencia del municipio de TONAYAN, se hace indispensable la concertación de un convenio de colaboración para el fortalecimiento de las actividades realizadas, en aras de establecer líneas de coordinación y cooperación con el Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, a fin de sumar al desarrollo de la región Capital del Estado de Veracruz.

III.3. Es su voluntad fijar las bases de cooperación y coordinación para concretar acciones bilaterales, encaminadas, desde el ámbito de sus posibilidades, a concretar los lineamientos establecidos en "**EL PLAN DE TRABAJO**", que sirvan de impulso para el fortalecimiento y desarrollo municipal.

III.4. una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, es su voluntad celebrar el presente acto jurídico, para lo cual están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.
El objeto del presente convenio es la coordinación y colaboración entre el "**EL AYUNTAMIENTO DE TONAYAN**", y el Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, para la realización de acciones que tengan como objetivo fundamental impulsar el fortalecimiento y desarrollo municipal.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES.
"**EL AYUNTAMIENTO DE TONAYAN**", así como los órganos y áreas adscritas al mismo y "**EL INVEDEM**", convienen en colaborar en la coordinación de acciones a favor del municipalismo, para la realización de los siguientes programas contenidos en "**EL PLAN DE TRABAJO**":

1. **PROGRAMA DE JORNADAS PERMANENTES DE CAPACITACIÓN.**
2. **PROGRAMA DE DATOLOGÍA MUNICIPAL.**
3. **PROGRAMA EDITORIAL MUNICIPALISTA 2019**
4. **PROGRAMA AULA VIRTUAL.**
5. **PROGRAMA DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL**
6. **PROGRAMA DE INVENTARIO DE NECESIDADES BÁSICAS DE LOS MUNICIPIOS**
7. **PROGRAMA DE MODELO DE PROFESIONALIZACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE VERACRUZ**
8. **PROGRAMA RED DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES**
9. **PROGRAMA DE TELEVISIÓN "ES TU MUNICIPIO"**
10. **PROGRAMA INSTITUCIONAL Y PROTOCOLARIO DE HERMANAMIENTO ENTRE MUNICIPIOS**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. 2018 - 2021 SINDICATURA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. 2018 - 2021 PRESIDENCIA MUNICIPAL

11. **PROGRAMA FOROS CONSULTIVOS**

12. **CONGRESO DE INSTITUTOS, CENTROS Y ORGANISMOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL**

13. **PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA POLÍTICA DE GÉNERO INTEGRAL**

14. **PROGRAMA SISTEMA INTEGRAL DE ASESORÍAS MUNICIPALES 2019 (SIAM)**

15. **GALARDÓN A LAS BUENAS PRÁCTICAS MUNICIPALES**

16. **REVISTA "MUNICIPALIDADES"**

TERCERA. ASPECTOS ECONÓMICOS.

"LAS PARTES", acuerdan realizar convenios específicos en los proyectos citados en la cláusula segunda del presente instrumento, que lo requieran, con la finalidad de establecer las aportaciones económicas, técnicas o de gestión conforme a sus posibilidades, sin que esto signifique un menoscabo a sus funciones sustantivas.

CUARTA. VIGENCIA DEL CONVENIO:

La vigencia del presente convenio iniciará el día de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2021.

QUINTA. ACTA DE SESIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO:

Para el cumplimiento de este acto **"EL INVEDEM"** adjunta copia debidamente certificada del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de enero de 2019, por la cual, la Junta de Gobierno aprueba **"EL PLAN DE TRABAJO"** y su respectivo Inventario de Programas que incluye la firma del presente Convenio de Colaboración con **"EL AYUNTAMIENTO DE TONAYAN"**, así como con los otros 211 ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual forma parte de este instrumento en sus anexos.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TONAYAN, VER.
2018 - 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

SEXTA. ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE "EL AYUNTAMIENTO DE TONAYAN":

Con la finalidad de dar cumplimiento a este acto, "**EL AYUNTAMIENTO DE TONAYAN**", adjunta copia debidamente certificada del Acta de Cabildo de la sesión extraordinaria, celebrada el 07 de marzo del 2019, por el cual se aprueba la firma el presente Convenio de Colaboración entre "**LAS PARTES**", la cual forma parte de este instrumento en sus anexos.

Leído el presente Convenio y enteradas "**LAS PARTES**" que en él intervienen de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman por triplicado, en la Ciudad de TONAYAN, Veracruz de Ignacio de la Llave, al día **07 del mes de marzo del año dos mil diecinueve.**

POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO DE TONAYAN"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. PRESIDENCIA MUNICIPAL

C.D. Cirina Apodaca Quiñones
PRESIDENTA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021 SINDICATURA MUNICIPAL

C. Nicolás Pineda Rodríguez
SÍNDICO ÚNICO

POR PARTE DE "EL INVEDEM"

Lic. Rafael Alejandro Castillo Zugasti
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO MUNICIPAL

NOTA: ESTA ES LA ÚLTIMA PÁGINA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ ENTRE EL INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EL AYUNTAMIENTO DE TONAYAN. (EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 7 FOJAS).